

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 22 de Julio de 2015, siendo las 11:10 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente Subrogante del Concejo, Don Juan Eduardo Quilodrán Rojas, Concejel de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES

- Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas
- Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa
- Sr. José Eduardo Vilches Vilches
- Sr. Mario Osbén Méndez
- Sr. Aldo Javier Aravena Silva (Se incorpora a la Sesión, siendo las 11:20 horas).
- Sr. Carlos Benedetti Reiman (Se incorpora a la Sesión, siendo las 11:25 horas).

FUNCIONARIOS ASISTENTES

- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sr. Rolando Saavedra N., Administrador Municipal – Alcalde (S)
- Sra. Lissette Allaire S., Directora de Secplan
- Sr. Luis Stuardo P., Director (S) de la D.A.E.M.
- Sr. Piero Jara R., Profesional de Administración Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA N° 26

Chiguayante, julio 22 de 2015

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 11:10 horas del día miércoles 22 de Julio de 2015.

Preside la Sesión, el Presidente Subrogante del Concejo, Concejal de la Comuna, Don Juan Eduardo Quilodrán Rojas.

TABLA:

- 1) Aprobar Acta N° 23 de Sesión Extraordinaria, de fecha 26 de Junio de 2015.
- 2) Acuerdo para aprobar Propuesta Pública N° 43/2015 “Servicios Audiovisuales año 2015”, ID: 2772-45-LE15. (Según ORD. 878 de la Sra. Directora de Secplan).
- 3) Acuerdo para autorizar compromiso de compraventa de terreno ubicado en Población San Marcos para proyecto CESFAM Valle la Piedra, con cargo al FNDR. (Según ORD. 878 de la Sra. Directora de Secplan).
- 4) Acuerdo para autorizar otorgamiento de Comodato de una superficie aproximada de 690 m2 de terreno de la Escuela Bélgica, y dejar sin efecto Acuerdo N° 15-03-2015. (Según ORD. 878 de la Sra. Directora de Secplan).
- 5) Acuerdo para aprobar licitación Pública N° 39/2015 “Mejoramiento Plaza Sector Inés Enríquez Frödden, Chiguayante”, ID: 2772-37-LP15. (Según ORD. 885 de la Sra. Directora de Secplan).
- 6) Informe de la Comisión de Hacienda del día 21.07.2015, en relación a:
 1. Revisar y analizar, según lo determinado en el Acuerdo Municipal N° 97-18-2015, de fecha 27.05.2015, el Informe N° 40-2015, de fecha 08.07.2015, de la Dirección Jurídica, con el fin de otorgar autorización al funcionamiento de la Patente de Alcoholes de doña Denis Elizabeth Rocha Rivera.
 2. Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria N° 3/2015 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.
- 7) Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Tránsito y Urbanismo, la solicitud de otorgamiento de Permiso Precario de Instalación de Gabinete y Cámara de Paso en varios Bienes Nacionales de Uso Público a la empresa Telefónica del Sur S.A. (Según Informe N° 44/2015 del señor Director Jurídico).
- 8) Entrega a los Señores Concejales, para estudio en la Comisión Mixta de Hacienda y Tránsito y Urbanismo, la Ordenanza Local sobre Extracción de Áridos y Otros materiales en la Comuna de Chiguayante. (Dirección Jurídica).
- 9) Entrega a los Señores Concejales de Propuesta de Bases de Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios de la Comuna. (Según ORD. 878 de la Sra. Directora de Secplan).
- 10) Solicitar reunión de Comité para análisis de Propuesta Pública de Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios. (Según ORD. 878 de la Sra. Directora de Secplan).
- 11) Acuerdo para aprobar el cambio de la Sesión Ordinaria del día 5 de Agosto de 2015 para el día 12, con la finalidad de que los Señores Concejales puedan asistir al “XII Congreso Nacional de Municipalidades” – II Asamblea General Ordinaria, en la ciudad de Santiago.
- 12) Incidentes.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Vamos a dar inicio, Secretario, al Concejo, a la Citación N° 26, de la Sesión Ordinaria del día miércoles 22 de Julio de

2015, siendo las 11:10 horas. Y me ha tocado nuevamente presidir este Concejo, ya que el Alcalde se encuentra fuera, entiendo, de la ciudad.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Cometido Funcionario.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Con Cometido Funcionario.

- 1) **Punto de la Tabla**
Aprobar Acta N° 23 de Sesión Extraordinaria, de fecha 26 de Junio de 2015.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra.

Votación:
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don José Eduardo Vilches: Apruebo.
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.
Y el suscrito aprueba; por tanto, se aprueba el Acta N° 23 de Sesión Extraordinaria del 26 de Junio de 2015.

- 2) **Punto de la Tabla**
Acuerdo para aprobar Propuesta Pública N° 43/2015 “Servicios Audiovisuales año 2015”, ID: 2772-45-LE15. (Según ORD. 878 de la Sra. Directora de Secplan).

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Señora Lissette Allaire, tiene la palabra.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Muy buenos días señor Presidente, señores Concejales, señora Concejal y asistentes a este Concejo.
Este segundo punto que me corresponde informar, es generar el acuerdo para aprobar Propuesta Pública N° 43/2015 “Servicios Audiovisuales año 2015”, ID: 2772-45-LE15.

INFORME CONCEJO
IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

IDI (portal Mercado Público)	: 2772-45-LE15
N° Municipal	: 43/2015
NOMBRE DE LA LICITACION	: “Servicios Audiovisuales Año 2015”
MONTO TOTAL DISPONIBLE	: \$40.800.000.- impuestos incluidos
FINANCIAMIENTO	: Municipal

PROCESO DE LA LICITACION

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO
El servicio considera lo siguiente:

- 1.- Registro y Edición de Material Audiovisual:** Grabación en terreno de las ceremonias o actividades que determine la Municipalidad, comprometiéndose a entregarlos en la modalidad de imágenes sin editar, según instruya el Departamento de Comunicaciones, quienes a su vez serán los encargados de entregar a los canales de televisión o productoras, que estimen necesarios para difundir el material.
- 2.- Transmisión de Noticias y Difusión de Contenidos:** Cada nota editada deberá ser transmitida de manera actualizada, considerando la emisión de una noticia el mismo día que se genera o al día siguiente como máximo. La emisión de las noticias será por medio de los diferentes televisores que se encuentran instalados en las dependencias municipales. Esto es Edificio Municipal, Dideco, Cesfam Leonera, Cesfam Chiguayante y Cesfam Pinares. Deberá considerarse además la elaboración de material de continuidad entre cada bloque de noticias de la comuna. Este material deberá ser original y libre de derechos de transmisión.

3.- Mantención del Sistema de Transmisión y Difusión de Contenido: El servicio considera mantener en perfecto estado el sistema a utilizar para transmitir las noticias en los diferentes televisores, garantizando una programación de 24 horas continuas sin interrupción.

4.- Servicio Streaming: La Municipalidad de Chiguayante en sus diferentes actividades hacia la Comunidad, requerirá que ciertos hitos importantes puedan ser transmitidos en vivo y en directo vía Streaming, así también como los concejos municipales que sean solicitados. Para esto el Servicio deberá contar con un canal propio streaming para poder vincularlo a las diferentes plataformas digitales o redes sociales que mantenga o administre la municipalidad. El servicio de streaming deberá ser en calidad HD y contar con la posibilidad de hacer enlaces en vivo y en directo con canales de televisión regionales o poder transmitir la misma señal a los diferentes televisores que se encuentran instalados en los diferentes establecimientos municipales.

5.- Mantención de un canal de noticias On-Line: El Servicio, deberá considerar la mantención de un canal de noticias en las redes sociales, ya sea en Vimeo, Youtube o cualquier otro sitio que Permita actualizar de forma periódica las noticias y que puedan ser compartidas en las diferentes redes sociales que el municipio actualmente administra.

6.- Programa de Televisión: El servicio deberá contar además con la capacidad técnica, para grabar una vez por semana un programa de televisión para ser transmitido por un canal de televisión con cobertura regional. El programa tendrá una duración de 30 minutos. El Programa de televisión será transmitido en dos temporadas dentro del plazo de 1 año, quedando a criterio del departamento de comunicaciones las fechas de cada una de ellas. El programa deberá ser grabado en formato Full HD, de una excelente calidad en imagen y sonido, para lo cual el servicio deberá acreditar la calidad técnica en sonido, imagen e iluminación.

7.- Entrega de Videos: El servicio deberá contemplar la entrega de dos a tres videos reportajes por cartera de proyectos relevantes para la comuna, la finalidad de estos videos es exponerlos a la comunidad o a las autoridades financieras correspondientes.

N° DE POSTULANTES A LA LICITACION

En el portal mercado público, se recibió sólo una oferta correspondientes a:	
1.- Producciones Christian Flores Salazar E.I.R.L.	
Quien cumplió con lo solicitado en las bases de la presente licitación, por lo que al realizar la apertura, quedó habilitado para evaluación	

PROCESO DE EVALUACION

Se detallan ofertas habilitadas para evaluación:

	Oferente	Monto Oferta (20%)	Calidad Técnica (30%)	Experiencia en el rubro (20%)	Residencia en Chiguayante (30%)
1.	Producciones Christian Flores Salazar E.I.R.L	\$40.800.000	Si cumple	50.970.046	Si

CONCLUSION

La revisión de la oferta habilitada para evaluación; arrojó que el oferente producciones Christian Flores Salazar E.I.R.L., cumplió con todo lo solicitado en las Bases de la Licitación, por lo que la Comisión sugirió adjudicar a ésta empresa la propuesta, por un monto de \$40.800.000.- (cuarenta millones ochocientos mil pesos) impuestos incluidos, los que se desglosan en un monto mensual de \$3.400.000.- impuestos incluidos a lo largo de un año.

SECPLAN

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ya, muchas gracias.
Ofrezco la palabra a los señores Concejales.
¿No hay consultas?

SR. VILCHES – CONCEJAL: Que aparezcan los Concejales en alguna parte por ahí.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí eso es, en el fondo, lo que nosotros pedimos y que me imagino está incluido dentro del tema de los Concejos Municipales, que sean transmitidos por vía Streaming, ¿está incluido señora Lissette?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí, está incluido.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Está incluido, o sea, ¿desde cuándo esto se va a empezar a ver?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Yo no le podría dar una fecha, porque eso lo ve Comunicaciones.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Comunicación.
Perfecto.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Debería ser en el momento en que se adjudica.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Pero vamos a poder tener la posibilidad de que la gente nos pueda ver por la web.
Ofrezco la palabra, por última vez.

Votación:

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Y el suscrito aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad la Licitación N° 43/2015 “Servicios Audiovisuales Año 2015”.

Esperamos que prontamente pueda transmitir desde este Órgano Colegiado a través del Sistema Streaming.

¡Muchas gracias!

3) Punto de la Tabla

Acuerdo para autorizar compromiso de compraventa de terreno ubicado en Población San Marcos para proyecto CESFAM Valle la Piedra, con cargo al FNDP. (Según ORD. 878 de la Sra. Directora de Secplan).

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Vamos a ver de qué se trata,

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Nosotros como Dirección estamos trabajando en el proyecto del CESFAM Valle La Piedra, estamos haciendo un equipo bastante compenetrado, en realidad, con el Servicio de Salud y Desarrollo Social y la DAS.

Estamos trabajando hoy en día con Financiamiento Municipal, se contrató, desde fines de Febrero, a la Empresa Coordinadas para la realización del diseño del CESFAM Valle La Piedra.

En las reuniones que nosotros hemos tenido con la Dirección de Obras, con el Asesor Urbanista y el equipo que está detrás de todo esto, finalmente se tuvo que acordar debido a la Ordenanza del Plan Regulador, donde, en muchos proyectos a nosotros nos limita que es la normativa de los estacionamientos. Bueno, debido a esto es que se acordó, haciendo todos los análisis por el tamaño, por el PMA que requiere este CESFAM, que es para

15.000 usuarios, es que por el tamaño del CESFAM que se está presentando no alcanza el número de 60 estacionamientos en el propio terreno. Y es por esto que lo acordado con Desarrollo Social fue de postular también, de manera paralela, un FNDR que nos permita la compra de un terreno. Y ese terreno que nosotros visualizamos está a menos de cien metros del actual terreno donde estamos presentando el proyecto del CESFAM Valle La Piedra, que es donde hoy día están las obras o la faena del Canal Papen. Ellos están dispuestos a hacer un compromiso de compra, que se está haciendo y posteriormente se cancela al momento de ser aprobado el FNDR, situación que ya lo tenemos en conversación con el Gobierno Regional.

Para eso lo que nos pide la normativa de la postulación de este proyecto de la compra de terreno, es contar con un acuerdo municipal que autorice la adquisición del terreno, con el fin de la presentación al proyecto para Desarrollo Social vía financiamiento FNDR, y de acuerdo a eso el Acuerdo del Concejo Municipal de Chiguayante:

ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

Que, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar el acuerdo del honorable Concejo Municipal en el siguiente tema:

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante acuerda autorizar la adquisición de terreno ROL 2459-1, ubicado en calle Nueva N°112 población San Marcos, destinado a estacionamientos correspondiente al proyecto: **“Construcción CESFAM Valle La Piedra, Chiguayante”**, Esto con la finalidad de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 17 de la Ordenanza del Plan regulador comunal y requisito para la recomendación satisfactoria del proyecto.

Item	Proyecto	Categoría	Monto	Monto gasto de operación y mantención anual	descripción	Ubicación/Superficie
I.-	Construcción CESFAM Valle La Piedra, Chiguayante Código BIP: 30124127	Terrenos.	\$75.000.000 con postulación a fondos del FNDR año 2016.	-	El proyecto corresponde a la adquisición de un terreno, cuyo destino de estacionamiento, contribuirá a dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 17 de la Ordenanza del Plan Regulador comunal, cuya exigencia asciende a 60 estacionamientos para este proyecto “Cesfam Valle La Piedra”. La promesa de compra venta y posterior contrato de compra venta, se realizará entre la Municipalidad de Chiguayante y su propietario Leonardo Reyes Fritz.	El terreno se encuentra ubicado en Calle Nueva #112, Población San Marcos, Chiguayante, distante a media cuadra del futuro CESFAM Valle La Piedra. La superficie del terreno asciende a 831 m2. ROL: 2459-1.

TOTAL DE INVERSIÓN ASCIENDE A M\$ 75.000, FINANCIADO POR LOS FONDOS DEL FNDR AÑO 2016.

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Muy bien.
Ofrezco la palabra antes de entrar a la votación.
Don Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Presidente, mire, bueno, yo sé que el monto de la compra son \$75.000.000, pero después para implementar este estacionamiento, ¿va en conjunto con el proyecto de la construcción del CESFAM o también va a ser por separado esto? Porque también va a tener otro costo adicional la construcción del estacionamiento.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: El costo de la implementación del estacionamiento está en el proyecto.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¿Está en el proyecto?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don José Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: ¿Esto queda en toda la esquina?, ¿el terreno que quieren comprar?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: ¿Cuál?

SR. VILCHES – CONCEJAL: Pasado de la entrada de San Marcos.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Exactamente, está donde hoy día está la instalación de faenas de la empresa que está construyendo la Segunda Etapa del Canal Papen.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Ya.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Bueno, yo tengo varias preguntas, en realidad, y comentarios en relación a este proyecto: La verdad que este proyecto, yo creo que todos los que estamos aquí, los Concejales y el público que nos acompaña, aunque algunos no sean de aquí y otros estén con teléfonos hablando, pero en el fondo estamos conscientes de que nos están escuchando, queremos que ese proyecto se concrete y que la deuda histórica que tenemos con el sector del Valle La Piedra, como otras deudas históricas, como el Cruce Vehicular de la calle Libertad o la calle Pinares, y que en el fondo yo quiero ser súper justo, o sea, en este proyecto ha habido información poco clara, porque el Alcalde, en algunas oportunidades, también ha hablado que el financiamiento ya existe de ese proyecto, la ejecución. Incluso, yo en el Concejo anterior hice una observación de noticas que aparecían circulando por toda la comuna, un flyer, en que efectivamente lo daban como un proyecto con financiamiento concretado. Yo también quiero agradecer que después se hizo una rectificación al respecto, en la misma página, pero ha habido mucha confusión. Incluso se ha señalado, que ese proyecto, cuando asumió esta Administración Municipal, ni siquiera existía una ficha, o sea, no existía nada. Y hoy día, en concreto, lo que se está haciendo es pedir un financiamiento para un terreno, que en la Administración anterior se compró el terreno madre para poder concretar este proyecto, o sea sin terreno, todos los que sabemos de gestión pública y elaboración de proyectos, un proyecto no tiene mucha viabilidad, entonces se partió con eso.

Pero yo creo que han sido poco claro o la información capaz que nosotros no la hemos pedido de la mejor forma, porque para mí este tema del estacionamiento no estaba, debo ser súper honesto, en mis libros, o sea, lo que yo entendía, es que hoy día, en concreto, la información oficial es que hay un financiamiento para el diseño del proyecto y que estaba en ejecución ese diseño y que posterior a ello, para la mente también se está trabajando en la presentación del proyecto definitivo, que es la ejecución del proyecto. Entonces aquí entremedio aparece otra arista distinta que, en el fondo, yo no la tenía considerada, ni creo que nadie de acá, porque a propósito de la misma pregunta que hace el Concejald Aldo Aravena.

Entonces, yo creo que aquí es necesario que se transparente efectivamente la información, porque yo he escuchado al Alcalde decir que ese proyecto se va a ejecutar este año y lo ha dicho frente a la gente; entonces, yo creo que eso, o sea, el proceso presupuestario de este año ya terminó. O sea, yo aparte de hacer una presentación acá, la hice en el Servicio de Salud, pidiendo la información sobre ese proyecto, sobre el proyecto de la Normalización de Chiguay y sobre el SAR que va a ser instalado igual, porque la información desde aquí, o sea, lo debo decir con súper honestidad, es poco clara y yo tengo muchas dudas, porque tendría a pensar que, en el fondo, iba a ser un proyecto hasta sectorial y que no tenía nada que ver el FNDR y que el Ministerio iba a poner las lucas, asumiendo que había una

certeza cuando yo escuchaba a la Autoridad Comunal de que ese proyecto se iba a financiar este año.

Entonces, yo voy a aprobar todo lo que sea necesario para que ese proyecto se concrete, pero en el fondo yo necesito que la información sea más clara y tener a lo mejor una reunión.

Lisette habla de que efectivamente hay un trabajo tripartito, por así decir, entonces a mí me gustaría conocer el diseño, el proyecto, en qué está, cuáles son los avances, hacer preguntas, porque yo creo que la información es vital para este proceso, sobre todo en un escenario que la verdad que, yo creo que es difícil como hoy día en un escenario de los que hacemos política, espero que me entiendan ustedes, cuando uno no tiene certeza es más complicado todavía. Si uno dice que efectivamente se va a financiar el proyecto y después sale con que hay un proyecto que falta y no falta, entonces de qué estamos hablando. O sea, yo quiero pedir formalmente, a través suyo Directora, que podamos tener esa instancia, para que podamos conocer en detalle el proyecto, en qué está y para que podamos esa incertidumbre que tenemos hoy día poder reducirla, ¿le parece?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: ¿Puedo?

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí, claro.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: La verdad que esto, nosotros como Dirección y en conjunto con la DAS, el Servicio de Salud ha tenido modificaciones, no sé, a lo mejor Paulette podría también contribuir en esto si es que tiene los antecedentes, le ha hecho bastantes modificaciones a los PMA, que es el Programa Médico Arquitectónico. El Programa Médico Arquitectónico es el diseño de cómo se va a hacer finalmente. El diseño en términos de cuáles son las unidades al interior de un CESFAM o de un SAR, en términos de las instalaciones y también de los metros cuadrados que requiere cada una de ellas.

Y en este último tiempo nos hemos visto enfrentados en estas modificaciones que ha tenido el Servicio de Salud, por eso hemos trabajado muy coordinadamente, porque usted como también ha estado en Desarrollo Social, los sectorialistas también tienen en su mente y van resguardando los fondos del gobierno y ellos también conocen, en este caso Alejandra Montero, ha trabajado mucho en términos de las aprobaciones de los CESFAM a nivel regional, entonces se generan internamente entre el Servicio de Salud y Desarrollo Social diferencias, que nosotros de repente nos encontramos entremedio y tenemos que empezar a generar estas coordinaciones entre ellos. Y fue en eso que nosotros habíamos hecho algunas solicitudes en términos del mismo lugar hacer los emplazamientos que permitieran los 60 estacionamientos, pero debido a la modificación del PMA, y esto fue en un mes, es que nos solicitaron y la mejor alternativa era la compra de un..., porque la normativa exige que los estacionamientos no necesariamente pueden estar en el mismo lugar, pueden estar hasta 300 metros del radio de donde está, en este caso, el CESFAM.

Por lo tanto, yo entiendo su inquietud y sus preguntas, porque, claro, esto ni siquiera nosotros lo teníamos en agenda, esto salió como súper rápido en términos del requerimiento, pero también existió el apoyo por parte de Desarrollo Social y del Gobierno Regional de decirnos, que el tema del CESFAM es una prioridad dentro del Servicio de Salud, ya que esto nosotros lo estamos presentando a Fondos Sectoriales. Y el compromiso cuando el Alcalde habla de que se quería que se financiara este año, era porque estaban los compromisos en su momento y todavía existen, de que sea el financiamiento este año. La lentitud pasa por los procedimientos administrativos, de diseño y de concordancia es que hacen que esto se vaya atrasando o no se vayan cumpliendo los plazos, pero sí es Fondos Sectoriales, y en el caso del terreno, específicamente por eso.

Y lo otro, no habría ningún problema que pudiéramos hacer una reunión, para los Concejales una presentación, donde esté el Servicio de Salud, esté Desarrollo Social y que cada uno les pueda exponer un poco de cuál ha sido la metodología, el trabajo y los plazos.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Perdón, porque además, o sea, yendo a otro proyecto, por ejemplo, el Servicio de Urgencia, el SAR. O sea, yo creo que todos

nosotros hemos escuchado comentarios, que hay una percepción de la ciudadanía, que ese SAR se va a construir al frente de donde está el Chiguay, donde hay varios equipamientos, donde hay jóvenes que usan...

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Entonces, a ese nivel de falta de certeza.

Entonces en esa reunión sería bueno que tocáramos la cartera, señora Lissette, de Salud, o sea, viéramos el CESFAM del Valle La Piedra, viéramos el SAR y viéramos la normalización...

SR. ARAVENA – CONCEJAL: El CECOSF también.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Claro.

¿Le parece que nos pueda ayudar a coordinar?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: En el caso del SAR, está con su RS y está con su financiamiento, de acuerdo a la información que nos entregó el Servicio de Salud, se subiría la Licitación del SAR a contar del 20 de Agosto, está con proceso. Y lo que nosotros hemos hecho, se hizo todo un trabajo con el Serviu para el traspaso del terreno, porque nos dimos cuenta, finalmente, en todo un análisis, el tema del terreno del frente del CESFAM Chiguay, y nosotros hemos tenido con todas las juntas de vecinos y los vecinos, y la certeza está, de que la construcción se hace ahí, muy buena respuesta por parte de todos los vecinos.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Pero al frente?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Al frente.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Dónde están las canchas?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: O sea, ¿eso desaparece?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Eso va a desaparecer y se van a hacer traslados, se tuvo reunión con los skate y se tuvo reunión con todas las juntas de vecinos.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Y quién financia eso, el traslado?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: ¿Cómo, quién financia el traslado?

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Porque es un equipamiento que se hizo.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Porque va a estar dentro del proyecto del CESFAM Chiguay. Es más, tuvimos que hacer una evaluación del costo, y eso hace como una semana atrás, que nos pidió la Alejandra para incorporarlo al proyecto, que era el cambio de inmobiliario.

Por eso es importante que pudiéramos tener esta reunión para clarificar toda la cartera de salud.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí, para clarificar las inquietudes. Señora Paulette.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Un poco retomando lo que Juan Eduardo mencionaba con respecto a las incertidumbres que existen con los temas de salud y estas construcciones, estuve en una reunión del Consejo de Desarrollo Local de Leonera, donde

estuvo presente la Directora DAS y donde la comunidad le solicitaba claridad, incluso plazos y entender un poco de cómo estaba y en qué estado estaba la ejecución de todos estos proyectos. La Directora dijo que, en realidad, ella no tenía bien la información y que tendría que ser Secplan quien tendría que darla y que, por lo tanto, se coordinaría una reunión para explicarle a la gente. La situación se siente incómoda cuando está presente un Concejal, que tampoco tiene ninguna información, entonces la gente me miraba a mí y yo tenía el mismo signo de interrogación que tenía la Directora DAS, por lo tanto para la comunidad no había ninguna seriedad en el tema. Y yo creo que es importante transparentarlo, y como bien dice Juan Eduardo, la política está media... y la gente está suspicaz al respecto, por lo tanto, yo creo que es el momento más que nunca decir las cosas tal cual son, o sea, si efectivamente está aprobado el financiamiento y se le dice, bueno, esto es el plazo, porque las personas llevan muchos años esperando, entonces presionan y no se les da respuesta, entonces quedan más incómodas, porque por último díganle que no y saben que, en realidad, esta es la explicación, así está y así funciona. Yo creo que quedarían ellos más contentos y yo también, en este caso, que estuve ahí en esa situación, que me sentí realmente, no sé, como nada, porque no tenía nada qué responder. Entonces, creo que va por la misma línea, o sea, es importante hacerlo, principalmente, para nosotros, y que nosotros podamos luego difundir esta información, con la certeza que nos puedan dar las personas técnicas en el tema. Entonces, creo que va muy de la mano con lo que dice Juan Eduardo, pedir esta información y tenerla para que después cuando nos pregunten o bien hacerlo a partir de ustedes en los lugares donde se esté solicitando, que es principalmente en los Consejos de Desarrollo. Creo que ellos son los entes que tienen que estar informados, porque ellos son salud con el municipio, entonces, eso creo yo que sería importante.
¡Gracias!

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias!
Don Aldo Aravena, tiene la palabra.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: En relación a lo mismo que ha dicho usted y lo que ha dicho mi colega Paulette, en realidad es bueno sociabilizar los temas esos, porque a la larga nosotros quedamos en ascuas, de repente, los Concejales, que no tenemos idea y se supone que nosotros debiéramos manejar todos estos temas para informárselos a la gente. Así que lo hallo positivo Presidente, que se haga una mesa de información, para que sepamos todos estos temas en profundidad y poder después informárselos a los vecinos.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias!
Entonces le vamos a pedir a la Directora de Secplan, que, por favor, coordine la reunión, o sea, a través del Administrador igual puede y ojalá se concrete a la brevedad, ¿le parece?
Entonces vamos a someter a votación el acuerdo para autorizar el compromiso de compraventa del terreno ubicado en Población San Marcos, para proyecto CESFAM Valle La Piedra, con cargo al FNDR.
Votación:
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Don José Eduardo Vilches: Apruebo.
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.
Y el suscrito aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el punto tres de la tabla.

4) Punto de la Tabla
Acuerdo para autorizar otorgamiento de Comodato de una superficie aproximada de 690 m2 de terreno de la Escuela Bélgica, y dejar sin efecto Acuerdo N° 15-03-2015. (Según ORD. 878 de la Sra. Directora de Secplan).

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Señora Lissette Allaire.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Señores Concejales, esto se enmarca, principalmente, si se recuerdan, hace un tiempo atrás, en Abril, hubo unos profesionales

de la JUNJI, en conjunto con nosotros, en relación a las metas presidenciales asociadas a los Jardines Infantiles.

Bueno, contarles también la muy buena noticia, aquí ha habido un trabajo de coordinación entre el DAEM, la Secplan y la JUNJI en obtener, la verdad, en este poco tiempo tres RS de tres Jardines Infantiles en la comuna.

El primero fue la ampliación del Jardín Infantil La Araucana, por un monto de ciento setenta y tres millones de pesos, son Fondos Sectoriales de la JUNJI. Y estas dos últimas semanas tenemos dos proyectos fresquitos, en realidad dos RS, que es la Reposición y la Ampliación de la Escuela Bélgica, un Jardín Infantil en la Escuela Bélgica, que contempla capacidad para 20 lactantes y 24 párvulos, por un monto de quinientos diecisiete millones de pesos, ya también Fondos Sectoriales. Esto, esperamos por la información que nos entregan tendríamos que comenzar la licitación en el mes de Agosto y el más grande que se va a construir y ese día lo dijo también la profesional, sería la Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Leonera, que es uno de los Jardines Infantiles más grande, va a ser el primer Jardín Infantil más grande en la región y que también tenemos el RS, por un monto total de mil ciento sesenta millones de pesos. Así que esto es un proyecto que contempla para 60 lactantes y 72 párvulos. Y éste también esperamos que por la información que nos entregan, por el tema de la firma de convenio tendríamos los recursos para comenzar los procesos a fines de, más o menos, Octubre.

Así que es una muy buena noticia al respecto, en términos de proyectos, y en el área de educación de los niños de la comuna.

Y en relación a eso fue que por este proyecto de la Escuela Bélgica, es que la JUNJI nos solicita modificar desde nosotros un Acuerdo que se hizo el 16 de Enero de 2015, donde se entregaba un usufructo gratuito por el plazo de treinta años a favor de la JUNJI y en la cual nos piden ahora que hagamos una modificación de cambio de usufructo a comodato. Principalmente, porque en el caso del usufructo tenemos que hacer una subdivisión y lamentablemente como hay infraestructura no podemos hacer la subdivisión, porque hay infraestructura hoy en día ahí, en la Escuela Bélgica, entonces el cambio es solamente a comodato.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Cuál es la diferencia jurídica entre usufructo y comodato?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: La principal diferencia que hay es que el comodato uno le entrega en uso al comodatario, solamente puede utilizar y administrar para el fin que se le está entregando el comodato. Y en el caso del usufructo, es que él además puede tomar posesión y puede además arrendar o subarrendar y sacar ganancias de ese terreno e inmueble.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Por eso que el usufructo es gratuito.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Exacto.
De cierta forma igual nos beneficia a nosotros.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: En el fondo, perdón, ahí, por ejemplo, ¿ustedes ubican el Club Independiente?

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ellos tienen un...

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Un comodato.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: No, un usufructo sobre el terreno que es de la junta vecinal, ¿o no?

Entonces, yo lo pregunto porque ellos tienen impedimento de poder construir, porque el usufructo es menos que el comodato del punto de vista jurídico, o sea, algo similar, por eso le preguntaba, la respuesta una diferencia jurídica, porque yo he estado con ellos asesorándolos y aprovecho también que voy a asesorar a la junta de vecinos. Porque en el

fondo el usufructo es una herramienta jurídica que tiene menos respaldo que el comodato.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: ¿En qué sentido?

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: En el sentido que le estoy diciendo yo.

En el sentido que, efectivamente, en el caso práctico del Club Deportivo Independiente, no puede, por ejemplo, nosotros le íbamos a conseguir un proyecto para el tema de la cancha, no puede, porque el usufructo no le permite hacer uso del espacio físico para invertir.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: ¿El comodato sí?

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: El comodato sí.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Pero es que ahí están construyendo.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Por eso era mi pregunta.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Por ejemplo, Presidente, en esa misma figura.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Dónde está el Abogado aquí?, ¿no hay Abogado?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: En el caso particular del Independiente.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Pero es que por eso yo se los estoy comentando, porque en el fondo nosotros y lo pregunto, porque aquí, o sea, vamos a cambiar de usufructo a...

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Comodato.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Comodato.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Porque en el caso particular de esto, el usufructo pide sí o sí subdivisión.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí, por eso le pregunto yo, el usufructo no lo hubiese podido hacerlo.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Exactamente, con el usufructo no. Por eso que la JUNJI nos solicita a nosotros cambiarlo a comodato, porque el caso de comodato no requiere subdivisión, pero se especifica claramente los metros cuadrados que están considerados dentro del comodato.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí, es que eso es el tecnicismo, en el fondo, que sería bueno resolver y no para el caso en particular, porque entendemos que es una exigencia del proyecto de la JUNJI, ¿verdad?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Presidente.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: En el caso de Independiente ahí hay otro problema también.

Ahí hay un problema con la junta de vecinos, por lo que yo conversé con los Dirigentes

del Club Deportivo, que ahí hay algo medio oscuro -medio truculento- en cuanto al tema del usufructo que dice usted, bueno, en todo caso no va el caso, porque es un tema aparte.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Pero más menos, yo creo que por ahí puede estar impidiendo eso, porque ellos incluso también iban a tomar algunas acciones legales, por lo que me decían a mí los Dirigentes.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias!

Señor Abogado, aquí estamos en una duda: Estamos en el punto 4 de la tabla, en relación al proyecto del Jardín, del comodato.

Estamos cambiando un antiguo acuerdo, que era entregar en usufructo un terreno por comodato, entonces la pregunta que le hicimos acá a la Directora y que usted nos puede ayudar a contestar o complementar, ¿cuál es la diferencia jurídica entre un usufructo y un comodato?

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Gracias señor Presidente, señores Concejales.

Un comentario previo: Cuando hablamos de que alguien tiene el dominio de un inmueble o de una cosa, un bien inmueble o un bien mueble, eso comprende tres facultades:

- Las facultades de disposición;
- La facultad de usar; y
- La facultad de gozar.

Por lo tanto desde ese punto de vista cuando uno es propietario de un inmueble, uno puede usar para beneficio propio o entregárselo a un tercero, en ese caso se denomina, cuando se entrega a un tercero, comodato.

Cuando yo mantengo la propiedad, la facultad de disposición, esto es para poder transferir, vender o hipotecar en su caso, yo transfiero u otorgo el uso y el goce, y eso es lo que se denomina usufructo, es decir, siempre un propietario, en este caso será la Municipalidad de Chiguayante, y que entrega a un tercero la facultad de usar y gozar.

Y finalmente cuando alguien transfiere una propiedad, lo que hace es transferir la totalidad de las facultades que el dominio otorga. Esto es, la posibilidad de transferir o transmitir la facultad de usar o gozar.

En el caso del usufructo, lo que se hace es que la Municipalidad no deja de tener la propiedad del inmueble. Con la única diferencia que otorga el uso, es decir, la posibilidad de utilizarlo para los efectos que el proyecto amerita y además la posibilidad de gozar, esto es, por ejemplo, la posibilidad de utilizar las instalaciones para actividades de naturaleza lucrativa, por ejemplo, si es que el día de mañana, este establecimiento que es un Jardín Infantil, pueda recibir, por ejemplo, no solamente aportes de la JUNJI, en este caso de la JUNJI, sino el día de mañana cualquier particular quiera tener a su hijo en ese establecimiento y pueda cobrar algo, entonces esa facultad para poder usar el edificio para ese propósito es la facultad de goce.

En el comodato lo que siempre se dice allí es que solo tiene la facultad de usar la persona, en el caso del comodato, el inmueble o usar la cosa que ha sido entregada en esa misma condición. Por lo tanto la facultad de goce no la puede disponer, es decir, por ejemplo, si se le entrega en comodato una sede a una junta de vecinos, la junta de vecinos no lo puede arrendar. La única forma que sí podría entregarle en uso a otra entidad, por eso que se permiten los contratos de comodato hoy día. La obligación que tienen los comodatarios, las juntas de vecinos, que además de su uso particular, deben entregarlo a otras Unidades Vecinales que no tienen sede vecinal u Organizaciones de carácter Funcional, ¿por qué razón? Porque esas sí tienen la facultad, pero no podría, por ejemplo, cobrar arriendo. Por eso que es extraña esta posibilidad, que cuando se dicen actividades con financiamiento y cobran, normalmente se dice “no es que cobran, hacen un aporte de los gastos”, y es por esa razón, porque tiene que ver, fundamentalmente, en la mantención o manutención del establecimiento.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ya, muchas gracias señor Abogado. Ofrezco la palabra por última vez, para ver el tema de la votación.

Lea, por favor, el acuerdo señora Directora.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN:



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

**Acuerdo para otorgar Comodato a JUNJI de parte de terreno de
Escuela Bélgica para construcción de Sala Cuna.**

Que, en conformidad a lo requerido por el Programa Meta Presidencial Construcción de Salas Cuna, se encuentra en proceso de preparación de la cartera de proyectos de Construcción de Salas cuna en nuestra comuna de acuerdo a la disponibilidad de terrenos que así lo permita.

En dicho sentido, y considerando que existe disponibilidad de terreno en dos establecimientos educacionales, se tomó Acuerdo N°15-03-2015 de fecha 16 de enero de 2015, mediante el cual se otorgaba usufructo gratuito por el plazo de treinta años a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto de los siguientes inmuebles municipales:

a) Polígono de 730 metros cuadrados aproximadamente del inmueble en donde se encuentra emplazada la Escuela José Hipólito Salas, ubicado en calle Manuel Rodríguez N°226, comuna de Chiguayante, conforme plano de subdivisión aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Chiguayante; y,

b) Polígono de 690 metros cuadrados aproximadamente del inmueble en donde se encuentra emplazada la Escuela Bélgica, ubicada en Avenida Los Héroes N°316, comuna de Chiguayante, conforme plano de subdivisión aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Chiguayante.

Considerando que desde Junji, han explicado que la figura de usufructo gratuito implica la subdivisión del terreno de la escuela Bélgica, lo cual se evita bajo la figura del Comodato, se presenta al concejo municipal el siguiente Acuerdo para su aprobación:

a) Aprobar Comodato a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un período de 30 años del Polígono de 690 metros cuadrados aproximadamente del inmueble en donde se encuentra emplazada la Escuela Bélgica, ubicada en Avenida Los Héroes N°316, comuna de Chiguayante, conforme plano de subdivisión aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Chiguayante.

b) Dejar sin efecto la letra b) del Acuerdo N°15-03-2015 de fecha 16 de enero de 2015, mediante el cual se otorgaba usufructo gratuito por el plazo de treinta años a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Polígono de 690 metros cuadrados aproximadamente del inmueble en donde se encuentra emplazada la Escuela Bélgica, ubicada en Avenida Los Héroes N°316, comuna de Chiguayante.

SECPLAN

Chiguayante, 22 de Julio del 2015



SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias!

Ahora vamos a someter a votación el acuerdo:
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Don José Eduardo Vilches: Apruebo.
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.
Y el suscrito aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el punto cuatro de la tabla.
¡Muchas gracias señora Lissette!

- 5) **Punto de la Tabla**
Acuerdo para aprobar licitación Pública N° 39/2015 “Mejoramiento Plaza Sector Inés Enríquez Frödden, Chiguayante”, ID: 2772-37-LP15. (Según ORD. 885 de la Sra. Directora de Secplan).

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Por favor.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Bueno, ustedes señores Concejales recordaran, de que esta licitación fue aprobada hace un tiempo atrás, en el mismo Informe al Concejo hago referencia de cuál fue la situación de la primera licitación que hicimos del “Mejoramiento de la Plaza Sector Inés Enríquez Frödden”.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

INFORME CONCEJO

IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

IDI (portal Mercado Público)	: 2772-37-LP15
N° Municipal	: 39/2015
NOMBRE DE LA LICITACION	: “Mejoramiento Plaza Sector Inés Enríquez Frödden, Chiguayante”
MONTO TOTAL DISPONIBLE	: \$46.543.613.- impuestos incluidos
FINANCIAMIENTO	: Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)

HISTORIAL DE LA LICITACIÓN

Este proyecto se licitó anteriormente bajo el ID de Mercado Público 2772-57-LP14 y correspondía a la Licitación Pública N°58/2014. Al momento de la visita de terreno se presentaron nueve empresas:

- | | |
|--|-------------------|
| 1.- Ricardo Patricio Luengo Mendoza Construcciones E.I.R.L., | Rut: 76.303.156-K |
| 2.- Constructora Acros Ingeniería Limitada, | Rut: 76.902.200-7 |
| 3.- Constructora L y M Ltda., | Rut: 79.752.340-2 |
| 4.- Mundo Urbano S.A., | Rut: 76.091.293-K |
| 5.- Constructora Viccam Limitada, | Rut: 76.305.229-K |
| 6.- Pedro Monsalves Vera, | Rut: 10.941.648-7 |
| 7.- BS Ingeniería y Construcción Ltda., | Rut: 76.326.041-0 |
| 8.- Construcción y Servicios René Mario Henríquez S. EIRL., | Rut: 76.326.041-0 |
| 9.- Estoa Construcciones SPA, | Rut: 76.241.374-4 |

Al día del cierre de la propuesta en el Portal mercado Público se presentaron las siguientes empresas:

- 1.- Constructora Acros Ingeniería Ltda.
- 2.- Ricardo Patricio Luengo Mendoza Construcciones e Ingeniería E.I.R.L.
- 3.- Construcción y Servicios René Mario Henríquez Sanzana E.I.R.L.
- 4.- Estoa Construcciones SPA
- 5.- Constructora Viccam Limitada

Las cinco ofertas fueron analizadas en el acto de apertura resultando fuera de bases por adjuntar depósito a la vista en vez de vale vista, las siguientes empresas:

- Constructora Acros Ingeniería Ltda.
- Ricardo Patricio Luengo Mendoza Construcciones e Ingeniería E.I.R.L.





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

- Estoa Construcciones SPA
- Constructora Viccam Limitada

Esto, según lo indicado en el punto 10 letra e) de las Bases Administrativas Especiales de la presente licitación.

Por tanto, **el único oferente que fue habilitado para evaluación es la empresa Construcción y Servicios René Mario Henríquez Sanzana E.I.R.L.**, a quien se adjudicó en esa instancia por un monto de \$48.067.646.- impuestos incluidos y un plazo de 45 días corridos.

Con fecha 22 de abril del presente año, se realizó la entrega del terreno, por lo que la fecha de término de la obra debió ser el 6 de junio de 2015. A una semana del término del plazo contractual, la empresa a cargo de la ejecución de las obras llevaba un avance en terreno de un 6%, por lo cual se tomó la determinación de poner término al contrato de la obra mediante el Decreto Alcaldicio N°1412 de fecha 05.06.2015. En los próximos días se realizaron los procesos administrativos para estos casos, como es el cobro de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, informe a la Subdere para fundamentar el término del contrato y preparación de antecedentes para realizar una nueva licitación, la cual se publicó bajo el ID 2772-37-LP15 del Portal mercado Público, correspondiente a la Licitación Pública N°39/2015.

Nota: La señora Directora dice “que en relación al avance en terreno de un 6%, esto, de acuerdo a la información entregada y que les transfiere la Dirección de Obras a Secplan, por lo cual y en conjunto con la Dirección de Obras se tomó la determinación de poner término al contrato de la obra mediante el Decreto Alcaldicio N° 1412...”

PROCESO DE LICITACION PUBLICA N°39/2015

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

Este proyecto pretende terminar las obras iniciales, cuyo proyecto se diseñó considerando las necesidades de los vecinos del sector, por lo que las obras tienen como fin mejorar un espacio existente que constará de iluminación, mobiliario urbano y áreas verdes. Las principales partidas corresponden a 690 m2 de césped y 436 m2 de arena de roca.

VISITA A TERRENO

Se presentaron 3 empresas que corresponden a:

- | | |
|--|-------------------|
| 1.- Sociedad Diseño Ingeniería y Construcción Ltda., | Rut: 76.355.592-5 |
| 2.- Ticom Chile, | Rut: 76.305.591-4 |
| 3.- Constructora Buherval Ltda., | Rut: 76.589.860-9 |

N° DE POSTULANTES A LA LICITACION

En el portal mercado público, se recibió sólo una oferta correspondiente a:

- 1.- Sociedad Diseño Ingeniería y Construcción Ltda.,

La cual fue analizada en el acto de apertura resultando habilitada para evaluación





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

PROCESO DE EVALUACION

Se detalla única oferta:

OFERTA				
Nombre Oferente	30% Monto Ofertado	30% Plazo de Ejecución	20% Experiencia	20% Calificaciones
Sociedad Diseño Ingeniería y Construcción Limitada	\$44.641.044.-	90 D/C	\$789.548.855.-	4.0 (justificó con declaración Jurada que indica que no posee evaluaciones)

CONCLUSION

La revisión de la única oferta, la cual estaba habilitada para evaluación; arrojó que la empresa “Sociedad Diseño Ingeniería y Construcción Limitada” cumplió con todo lo solicitado en las Bases de la Licitación, por lo que la Comisión sugiere adjudicar a éste la propuesta, por un monto de \$44.641.044.- (cuarenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil y cuarenta y cuatro pesos) y un plazo de 90 días corridos, por ser una oferta conveniente para el Municipio.

SECPLAN

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ofrezco la palabra.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Presidente.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Señora Paulette Pierart.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Bueno, comentar que me parece bastante extraño, que a una semana de término del plazo contractual de la primera licitación, recién se dieran cuenta que el avance era tan pequeño, porque pienso que esto tendrá que irse evaluando en el proceso, no cuando estaban casi por terminar se dieron cuenta que no habían cumplido. Eso me parece y creo que hay una falla de los ITO que tienen que estar atentos a las actividades de este tipo, porque no puede ser que, bueno, vayamos cambiando y más encima nos encontramos nuevamente con una licitación que tiene un solo oferente validado y que tampoco tenemos mucho más para elegir. Espero que con esta persona se sea un poquito más exhaustivo y esté un control más encima para no encontrarnos nuevamente en estas situaciones, porque no son muy gratas de estar haciendo nuevas licitaciones, pienso que es una pérdida de tiempo y de demora en todo los sentidos digamos, tanto como para los profesionales de Secplan, como para las personas que están esperando las obras, en fin. Así que creo que en eso hay que ser un poquito más acucioso.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias!
Ofrezco la palabra.

Dentro de las observaciones, yo igual iba a plantear lo mismo o parecido a lo que planteó la Concejal, en el fondo, yo creo que hay que echar una revisada al Programa de Inspección de Obras, porque en el fondo, claro, no es posible que a una semana se pueda observar un proyecto que..., o sea, debiera haber un cronograma más exhaustivo frente a este proceso, a propósito de la misma evaluación que nosotros hacemos y que ustedes

colocan en una categoría de puntaje en relación a la experiencia de la empresa. La Inspección de Obra también debiera tener esa misma rigurosidad, porque si no nos encontramos..., qué pasa, no sé, cuando efectivamente si no se hubiese ido a ver, o sea, la obra, hubiese terminado el plazo y no hubiese estado en ejecución, entonces es mucho lo que se arriesga en relación a eso.

Don Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Presidente, se supone que como ellos estaban fuera de plazo, ¿se cobraron las multas correspondientes creo yo? Aparte de cobrar la boleta de garantía, se supone que esta empresa también queda, digamos, en DICOM acá en la municipalidad, se supone que esta empresa ya no debiera más adjudicarse obras acá en la comuna, por lo irresponsable que han sido; eso.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ofrezco la palabra.
¿No hay más preguntas?

SR. VILCHES – CONCEJAL: Esta empresa que se adjudicó esta obra, me imagino que ya presentó una boleta de garantía, ¿no cierto?
Al no cumplir, ¿qué pasa con esa boleta de garantía?, ¿la empresa que adjudicó esto?

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: La primera.

SR. VILCHES – CONCEJAL: La primera.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: O sea, la misma pregunta que hizo...

SR. VILCHES – CONCEJAL: Eso estoy viendo, ¿qué pasó con su boleta de garantía? Porque ellos al postular tienen que presentar después una boleta de garantía para el mantenimiento de su trabajo que van a ejecutar. ¿Y ahí qué pasa después si esta empresa no dio cumplimiento? Porque ni siquiera dio una información que no iba a poder dar término y dar cumplimiento a esto.
Pero hay una boleta de garantía, me imagino que será aplicable por no cumplimiento, alguna cosa.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí, dos cosas: El último estado de pago fue parado, que está en poder nuestro; y segundo, la boleta de garantía ya está en el proceso de cobro. Así que en ese sentido y principalmente porque hay demanda de los trabajadores por incumplimiento de pago.

Así que la boleta de garantía, lo primero que hacemos con eso es el pago de los trabajadores; y segundo, hay una demanda que está realizando hoy día el Asesor Jurídico, por apropiación indebida de capital público, principalmente ellos tomaron en posesión los juegos infantiles que estaban ahí y no los han devuelto, se hizo el procedimiento formal de solicitud.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Y qué, perdón, cobraron un estado de pago!, ¡pidieron un estado de pago! Porque tú dices que cobraron el segundo.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Ellos hicieron una solicitud del primer estado de pago.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Ah, ya!

SR. VILCHES – CONCEJAL: Bueno, yo hice la misma pregunta, ya que no teníamos una respuesta, porque creo que cuando las empresas se adjudican algo es porque tienen una responsabilidad con la persona que se adjudicó, en este caso, es el municipio. Pero yo pienso que estas empresas, también, no debíamos considerarlas en unas próximas licitaciones públicas, porque no van a dar cumplimiento. Y si vamos a estar licitando, vamos a aprobárselas y después van a dejar sin hacer los trabajos, yo creo que no se les debiera dar otra oportunidad en el municipio.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Muy bien, vamos a solicitar que pasen a la lista negra.

Voy a someter a votación el acuerdo:

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Y el suscrito aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el punto cinco de la tabla.

¡Gracias señora Lissette!

6) Punto de la Tabla

Informe de la Comisión de Hacienda del día 21.07.2015, en relación a:

- 1. Revisar y analizar, según lo determinado en el Acuerdo Municipal N° 97-18-2015, de fecha 27.05.2015, el Informe N° 40-2015, de fecha 08.07.2015, de la Dirección Jurídica, con el fin de otorgar autorización al funcionamiento de la Patente de Alcoholes de doña Denis Elizabeth Rocha Rivera.**
- 2. Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria N° 3/2015 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.**

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don Aldo, ¿usted podría ayudarnos en la lectura, por favor?

¡Muchas gracias!

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Señor Aldo Aravena Silva, Integrante de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al primer punto del informe:

**INFORME COMISION DE HACIENDA
MARTES 21 DE JULIO DE 2015
SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL**

Se da inicio a la reunión siendo las **18:45 horas**, con la participación de los Concejales Sr. Juan Eduardo Quilodrán R.; Sra. Paulette Pierart R.; Sr. José Eduardo Vilches V.; Sr. Carlos Benedetti R.; Sr. Aldo Aravena S. y Sr. Mario Osbén M. Asimismo participan los funcionarios Sr. Gonzalo Díaz R., Abogado de la Dirección Jurídica; Sr. Luis Stuardo P., Director (S) de la DAEM; Srta. Debora Luengo, Encargada de Finanzas de la DAEM; Sr. Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal; y la Sra. Verónica Sepúlveda V., Secretaria de apoyo a reuniones de Comisión.

TEMA:

- 1) Revisar y analizar, según lo determinado en el Acuerdo Municipal N° 97-18-2015, de fecha 27.05.2015, el Informe N° 40-2015, de fecha 08.07.2015, de la Dirección Jurídica, con el fin de otorgar autorización al funcionamiento de la Patente de Alcoholes de doña Denis Elizabeth Rocha Rivera.
- 2) Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria N° 3/2015 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

PUNTO 1:

Se procede a la revisión y análisis del Informe N° 40-2015, de fecha 08.07.2015, de la Dirección Jurídica, que contiene la nueva documentación presentada por la peticionaria, de acuerdo a lo solicitado por los señores Concejales.

En consecuencia, esta Comisión sugiere al Honorable Concejo Municipal, otorgar autorización al funcionamiento de la Patente de Alcoholes Categoría A) "Botillería", a favor de la contribuyente doña **Denis Elizabeth Rocha Rivera**, C. de I. N° 16.913.123-5, para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avenida Manuel Rodríguez N° 93, comuna de Chiguayante.

Sin embargo, los señores Concejales asistentes a esta Comisión, solicitan al Director Jurídico una reunión para fijar los criterios que reglamenten el otorgamiento de las Patentes de Alcoholes en la Comuna.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias!
Ofrezco la palabra.
Sí.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Señor Presidente, no obstante de esto, en realidad, ayer, acuérdesse, quedamos que íbamos a hacer una Comisión para ver el tema del otorgamiento, justamente como dice acá, de normar el otorgamiento de las patentes, de hacer una Ordenanza Municipal que no existe acá en la comuna. Incluso también se quedó de invitar al Juez de Policía Local, que él también puede exponer y dar, no sé, información y explicarnos de cómo podemos hacer el procedimiento para hacer la ordenanza, para hacerla más efectiva y que quede clara para todos también.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Así es, muchas gracias don Aldo.
¿No hay más consultas?

Votación sobre este punto:

Don Mario Osbén: Apruebo, con la observación hecha Presidente.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Rechazo.

Y el suscrito aprueba con la observación planteada en la Comisión.

Sigamos al punto dos, por favor.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Señor Aldo Aravena Silva, Integrante de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al segundo punto del informe:

PUNTO 2:

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3

La Dirección de Educación Municipal, presenta ante el Honorable Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria N°3 con el objeto de reconocer:

- 1. Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal (FAEP – Mineduc)**
- 2. Reclasificación de gastos por proyectos (FAGEM 2013 y revitalización)**
- 3. Transferencia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles para habilitación sala cuna Escuela Balmaceda Saavedra.**

Transferencias Corrientes

Se aumenta la cuenta 05.03.003.002 Otros Aportes del Ministerio de Educación en \$528.601.989.- correspondiente a recursos por proyecto FAEP.

Se suplementa la cuenta 05.03.004.001 Convenios Educación Pre Básica – De la Junta Nacional de Jardines en \$5.106.576.- fondos recibidos para la habilitación sala cuna Escuela Balmaceda.

Gastos en Personal:

Se aumenta la cuenta 21.01 Gastos en Personal – Personal de Planta en \$100.000.000.- para solventar gastos correspondiente a pago de remuneraciones de los docentes titulares financiados por FAEP.

Se aumenta la cuenta 21.02 Gastos en Personal – Personal A Contrata, en \$100.000.000.- para solventar gastos correspondiente a pago de remuneraciones de los docentes a contrata financiados por FAEP.

Se aumenta la cuenta 21.03 Gastos en Personal – Otras Remuneraciones, en \$99.601.989.- para solventar gastos correspondiente a pago de remuneraciones personal contratado por código del trabajo y honorarios financiados por FAEP.

Bienes y Servicios de Consumo:

Se incrementa la cuenta 22.01 Alimentos y Bebidas en \$3.150.000.- para solventar gastos de talleres con apoderados considerados en proyecto FAEP

Se aumenta la cuenta 22.02 Textiles, vestuarios y calzados en \$14.000.000.- para compras vestuario y calzados funcionarios adscritos a la administración y establecimientos. Además cortinas para la DAEM. (FAEP)

La cuenta 22.04 Materiales de uso o consumo se incrementa en \$26.950.000.- para solventar gastos insumos talleres, laboratorio y clínica dental, material de enseñanza y reparación entre otros. (FAEP y JUNJI y Revitalización)

Se aumenta la cuenta 22.06 Mantenimiento y Reparaciones en \$13.000.000.- para solventar gastos de reparación de los Establecimientos Educativos y DAEM (FAEP)

Se incrementa la cuenta 22.07 Publicidad y Difusión en \$26.000.000.-, para financiar campañas de captación de alumnos, marketing e imagen corporativa, considerados en proyecto FAEP.

La cuenta 22.08 Servicios Generales se aumenta en \$55.000.000.- para financiar gastos de traslado alumnos en la comuna y jornadas educativas (FAGEM y FAEP).

Se aumenta la cuenta 22.11 Servicios Técnicos y Profesionales en \$42.000.000.- para cubrir Capacitación para funcionarios adscrito a los establecimientos y administración. Además, contratación de estudios de red y Financiero Contable.

Prestaciones de Seguridad Social:

Se disminuye la cuenta 23.01.004 Desahucios e indemnizaciones en \$31.000.000.- correspondiente a pago de finiquito a funcionario compuesto por:

FAGEM 2013	\$-37.000.000.-
FAEP 2015	\$ 6.000.000.-
Disminución	\$ 31.000.000.-

Transferencias Corrientes

Se aumenta la cuenta 24.01.008 Premios y Otros en \$10.800.000.- para solventar gastos de premiación para talleres con apoderados considerado en proyecto FAEP.

Otros Gastos Corrientes:

Se crea la cuenta 26.02 Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad en \$2.000.000.- correspondiente a cumplimiento de sentencias ejecutoriadas.

Adquisición de Activos No Financieros:

Se aumenta la cuenta 29.04 Mobiliarios y Otros en \$49.606.576.- para solventar compras Mobiliario Escolar y de oficina (JUNJI Y FAEP)

La cuenta 29.06 Equipos Informáticos se aumenta en \$25.000.000.- para adquisición de equipamiento para DAEM y Establecimiento considerado en el proyecto FAEP.

Iniciativas de Inversión:

Se disminuye la cuenta 31.02.004.002 Fondo de Revitalización Infraestructura Escolar por \$2.400.000.- por reclasificación de gastos proyecto de revitalización.

PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE
CHIGUAYANTE

		DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
--	--	--------------	---------	-------------

05.		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003. De la Subsecretaría de Educación		
		002. Otros Aportes	528.601.989	
		004. De la Junta Nacional de Jardines Infantiles		
		001. Convenios Educación Prebásica	5.106.576	
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			533.708.565	0

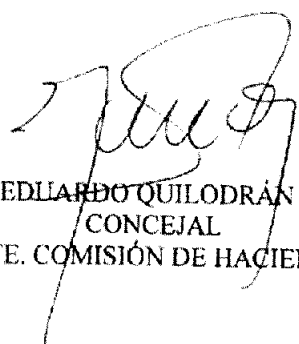
21.		GASTOS EN PERSONAL		
	01.	PERSONAL DE PLANTA	100.000.000	
	02.	PERSONAL A CONTRATA	100.000.000	
	03.	OTRAS REMUNERACIONES	99.601.989	
22.		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	01.	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.150.000	
	02.	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS	14.000.000	
	04.	MATERIALES DE USO O CONSUMO	26.950.000	
	06.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	13.000.000	
	07.	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	26.000.000	
	08.	SERVICIOS GENERALES	55.000.000	
	11.	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	42.000.000	
23.		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
	01.	PRESTACIONES PREVISIONALES		
	004.	Desahucios e indemnizaciones		31.000.000
24.		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01.	AL SECTOR PRIVADO		
	008.	Premios y Otros	10.800.000	
26.		OTROS GASTOS CORRIENTES		
	02.	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	2.000.000	
29.		ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04.	MOBILIARIOS Y OTROS	49.606.576	
	06.	EQUIPOS INFORMATICOS	25.000.000	
31.		INICIATIVAS DE INVERSION		
	02.	PROYECTOS		
	004.	Obras Civiles		
	002.	Fondo de Revitalización infraestructura Escolar		2.400.000
TOTAL AUMENTO/DISMINUCION DE GASTOS			667.108.565	33.400.000

Por tanto, estudiada y analizada la Modificación Presupuestaria N° 3/2015 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, la Comisión sugiere al Honorable Concejo Municipal su aprobación.

Se da término a la reunión siendo las 19:40 horas.



SECRETARIO MUNICIPAL
MINICORDO TAPIA SANDOVAL



JUAN EDUARDO QUILODRÁN ROJAS
CONCEJAL
PDTE. COMISIÓN DE HACIENDA

SRA. PIERART – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Dando lectura al informe de la Comisión, ofrezco la palabra.

Votación:

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Y con el voto mío, Paulette Pierart, apruebo.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Terminamos el punto seis, ¿cierto?

SRA. PIERART – CONCEJAL: Sí.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ya.

7) Punto de la Tabla

Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Tránsito y Urbanismo, la solicitud de otorgamiento de Permiso Precario de Instalación de Gabinete y Cámara de Paso en varios Bienes Nacionales de Uso Público a la empresa Telefónica del Sur S.A. (Según Informe N° 44/2015 del señor Director Jurídico).

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Punto ocho, para que ahí nos pongamos de acuerdo don Mario.

8) Punto de la Tabla

Entrega a los Señores Concejales, para estudio en la Comisión Mixta de Hacienda y Tránsito y Urbanismo, la Ordenanza Local sobre Extracción de Áridos y Otros materiales en la Comuna de Chiguayante. (Dirección Jurídica).

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don Mario.

SR. OSBEN – CONCEJAL: El martes, ¿a las seis y media?

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ya, pongámonos de acuerdo, ¿cuándo?, ¿el martes?

SRA. PIERART – CONCEJAL: Hay Comisión el martes.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Entonces a continuación.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: No, el martes hay Comisión de Hacienda.

SRA. PIERART – CONCEJAL: No, de Educación.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: El 28 Educación, usted preside la Comisión de Educación señor Concejal.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Entonces, a continuación el martes señor Secretario, la Comisión de Tránsito y Urbanismo.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Y la Comisión Mixta.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: El problema es que se formen los quórum.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Qué se comprometan a que vengan?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí, que participen de todas, porque estamos fijando dos.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Perfecto.

9) Punto de la Tabla

Entrega a los Señores Concejales de Propuesta de Bases de Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios de la Comuna. (Según ORD. 878 de la Sra. Directora de Secplan).

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ya.

10) Punto de la Tabla

Solicitar reunión de Comité para análisis de Propuesta Pública de Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios. (Según ORD. 878 de la Sra. Directora de Secplan).

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Cuál es el cronograma, señora Lissette, de este proceso?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: La idea es poder tenerla en el portal con fecha 10 de Agosto, así que sería bueno tener una reunión.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Antes?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: La próxima semana.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ya.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Para analizar y poder leerla.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: El martes.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Pero, perdón, ¿el miércoles hay Concejo o no?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: A eso me iba a referir.

La primera semana de Agosto, eventualmente, no estarían todos los representantes del Concejo, de hecho tenemos que tomar el acuerdo para cambiar la fecha de la Sesión y

tampoco estarían ubicables, porque está el Congreso de Concejales y Alcaldes en Santiago. Eso para que se tenga presente, nada más señor Presidente.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Pero el próximo miércoles no hay Concejo, el 29?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: No señor.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Entonces podemos convocar a ese día, a la misma hora, un Comité para ver el tema de la Basura, ¿les parece a los señores Concejales?

Entonces acordamos el próximo miércoles, a las once de la mañana, reunión de Comité.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¿Comité?

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Comité para ver el tema de la Basura, ojalá con streaming funcionando, para que toda la comunidad vea como trabajamos.

11) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar el cambio de la Sesión Ordinaria del día 5 de Agosto de 2015 para el día 12, con la finalidad de que los Señores Concejales puedan asistir al “XII Congreso Nacional de Municipalidades” – II Asamblea General Ordinaria, en la ciudad de Santiago.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Señor Secretario, usted tiene la palabra.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Como ya todo, en forma oportuna y regular, se entregó sobre el Congreso, que sería la primera semana de Agosto, entre el 4 y el 7 de Agosto, por lo tanto a nosotros nos corresponde Concejo el 5, de acuerdo al Calendario Oficial que este Concejo había decidido; por tanto, se propone cambiar esa fecha para efecto de que puedan participar, ya sea los señores Concejales o ya sea el señor Alcalde en esa fecha, para el día 12, que no corresponde por calendario Sesión y tener la reunión de la primera Sesión del mes de Agosto el día 12 de Agosto.
Esa es la propuesta señor Presidente.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Muy bien.
Ofrezco la palabra.
Don Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Ayer a la Concejal Pierart le habían enviado un correo.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí, correo del tema de las autorizaciones.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Correo que todavía estoy esperando.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí, del pago de las cuotas, ¿de qué era?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Del Concejo pasado.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Yo he preguntado si me llegó un correo.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Independiente de eso, sometamos a votación este acuerdo.

¿Hay otra propuesta o sometemos a votación?

Sometemos a votación:
Don Mario Osbén, ¿está de acuerdo?

SR. OSBEN – CONCEJAL: De acuerdo.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don Carlos Benedetti.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: De acuerdo.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: De acuerdo.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don José Eduardo Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Sí, de acuerdo.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Señora Paulette Pierart.

SRA. PIERART – CONCEJAL: De acuerdo.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Y el suscrito aprueba; entonces, se modifica de acuerdo a los antecedentes que proporciona el Secretario Municipal.

**12) Punto de la Tabla
Incidentes.**

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: En incidentes, a propósito de lo mismo, yo les comenté que hice una solicitud a la Asociación Chilena de Municipalidades, para que nos respondiera sobre la cantidad de horas que efectivamente aparecía en la Ley Orgánica Constitucional, los permisos, sobre todo la gente que es funcionario público. Y ayer me respondió el Abogado de la Asociación Chilena de Municipalidades, y les voy a leer para que quede en Acta:

La Ley 20.742 modificó la norma al artículo 90, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre el permiso para ausentarse del lugar de trabajo a un empleado que tiene el cargo de Concejal.

Los permisos son:

- 1.- Ocho horas semanales, no acumulables, para asistir a todas las Sesiones del Concejo y de las Comisiones de Trabajo.
- 2.- Máximo tres días durante un año calendario, no acumulables, para el desempeño de Cometidos en representación de la municipalidad. El tiempo de ausencia no será a cargo del empleador, sin perjuicio que acuerden las partes.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Ahí queda abierta otra posibilidad, recuerden.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Claro.
Efectivamente hay una ventana ahí abierta, bien chiquitita, pero abierta al fin y al cabo.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: En todo caso, todo con acuerdo de Concejo se puede realizar señor Presidente.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: O sea, sí aquí no hay problema, sí en el fondo el problema es para los empleadores con los que están trabajando.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Por eso.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ya, muchas gracias.
Incidentes, ofrezco la palabra.

SR. OSBEN – CONCEJAL: No hay incidentes.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿No hay incidentes?
Ya, muchas gracias.
Termina la Sesión de Concejo, siendo las 12:25 horas.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO QUILODRAN ROJAS
CONCEJAL
PRESIDENTE (S) DEL CONCEJO



A large, stylized handwritten signature in blue ink.

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo

LTS/rmv